



DECRETO N° 32

TEMUCO, 18 ENE 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.01.2021 presentada por SOCIEDAD MUÑOZ Y PAREDES LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol : 2-27612
Actividad Económica : DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS DESECHABLES, PRODUCTOS DE PASTELERÍA, ABARROTES Y CONGELADOS. OFICINA ADM. DE SERVICIO DE CARGA POR CARRETERA.
Código Actividad : 477.399
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAUTARO N°1345, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD MUÑOZ Y PAREDES LIMITADA
Rut : 76.383.866-8
Nombre Rep. Legal : PAREDES PAREDES JAIME ALEJANDRO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.01.2021
Otorgación N° : 2
Fecha Otorgamiento : 05.01.2021
Rol Avalúo : 34 - 7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.


3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAA/VNV/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2169946.